

ASUNTO:

**PROGRAMA
“KONEKTA ZAITEZ MIKROENPRESAK”**

OBJETIVO

El programa Konekta Zaitetz Microempresas establece medidas de apoyo para impulsar la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en las empresas.

BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a este programa de ayudas las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades económicas y que cumplan los siguientes requisitos:

- tener el domicilio social o al menos un centro de trabajo en el País Vasco.
- tener menos de 10 empleados.
- que los equipos subvencionados sean destinados al uso dentro del País Vasco.
- acreditar haber contratado previamente alta en internet y cuenta de correo electrónico.
- estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y tributarias.

HECHOS SUBVENCIONABLES

- adquisición de ordenadores.
- gastos de alta y conexión a Internet.
- gastos de desarrollo de la página web de la empresa y registro de dominio.
- la adquisición de hardware y/o licencias de antivirus.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Todo el año 2005.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- 250 € por ordenador (hasta un máximo de 2 por empresa).
- 50 % del coste de la conexión a Internet y las 6 primeras cuotas, hasta un máximo de 200 €.
- 50 % de la creación de la página web y registro del dominio, hasta un máximo de 500 €.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

La información relativa a este apartado puede consultarse desde la página de inicio de la web de ASETRAVI (icono Konekta Zaitetz) o en las direcciones:

www.spri.es
www.enpresadigitala.net